



Lanús, 23 de julio de 2021.

DECRETO N° 1.940.

VISTO

El Decreto Ley N° 6769/58; el Expediente Municipal N° 4060-812/19; los DECNU-2020-260-APN-PTE, de fecha 12 de Marzo del año 2020, y DECNU-2020-297-APN-PTE, de fecha 19 de Marzo del año 2020; demás actos administrativos dictados por el Poder Ejecutivo Nacional y/o Provincial, en el marco de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), vinculada con el COVID-19; el Decreto N° 1.158/2020, el cual establece el procedimiento de compras en el marco del COVID-19; el Decreto N° 4.456/19; y

CONSIDERANDO

Que, por el Decreto N° 4456/2019 se adjudicó la Obra “REPARACIONES VARIAS EN E.P N° 34 - MONTE CHINGOLO”; sito en la Avenida Eva Perón N° 3800, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, a la firma DE LOS CERROS CONSTRUCCIONES S.A., por un monto de \$ 5.676.215,00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE) con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, tramitado por expediente D-4060-812/2019;

Que, de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Obras de Arquitectura e Infraestructura con fecha 27 de agosto del año 2020, corresponde convalidar la aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la Obra Básica, en razón de ajustarse a lo determinado en el artículo 12.1 del Pliego de Bases y Condiciones Generales Para Licitaciones Públicas de Obras Públicas;

Que, con fecha 13 de mayo del año 2020, se suscribió el Acta de Recepción Provisoria de la Obra Básica;

Que, como consecuencia, corresponde proceder a la devolución de todas las Garantías constituidas por la contratista, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales;

Que, a los fines del dictado del presente acto administrativo, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Técnica Jurídica, en la faz de su competencia;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Convalídase la aprobación del acta de Recepción Provisoria de la Obra: “REPARACIONES VARIAS EN E.P N° 34 - MONTE CHINGOLO”; sito en la Avenida Eva Perón N° 3800, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, ejecutada por la Firma DE LOS CERROS CONSTRUCCIONES S.A., labrada con fecha 13 de MAYO de 2020, Expediente N° D-4060-812/2019.

Artículo 2º: Por la Dirección de Contaduría General y con la Intervención de la Dirección de Tesorería General, autorízase a la devolución de la Garantía de Contrato de acuerdo a lo establecido en el Pliego de marras.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Urbano y el Sr. Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; notifíquese a la Empresa; dese intervención a la Dirección General de Contaduría y a la Dirección de Tesorería General a sus efectos; cumplido vuelva a la Secretaría de Desarrollo Urbano, para su ulterior trámite; y archívese.

ORTIZ
Carlos
Ruben

Firmado
digitalmente por
ORTIZ Carlos Ruben
Fecha: 2021.07.23
11:54:03 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.07.23 13:02:51
-03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.07.23
14:12:22 -03'00'